



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



12º Ord.
EXP-UNC:0036633/2016

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Tecnologías de Información I, para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración (Plan 2009), elevado por la Dirección del Centro de Computación y Tecnologías de la Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla un Régimen de Promoción Directa e Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que Secretaria de Asuntos Académicos eleva con opinión favorable y solicita ratificar la vigencia de los programas de dichas asignaturas, aprobados por Resolución HCD N° 436/2013 y HCD N° 437/2013, atento a que no han tenido modificaciones; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Directa e Indirecta de la asignatura Tecnologías de Información I, para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración (Plan 2009), propuesto para el segundo semestre del año 2016, cuyos requisitos son los siguientes:

Promoción Directa:

Aprobar los tres parciales teórico-prácticos obteniendo un promedio igual o superior a siete (7) entre las tres notas, ninguna de las cuales puede ser inferior a siete (7). Aprobar el Módulo Práctico con nota igual o superior a siete (7).

Promoción Indirecta:

Aprobar los tres parciales; con notas iguales o superiores a seis (6) y obteniendo un promedio igual o superior a siete (7). Aprobar el Módulo Práctico con nota igual o superior a seis (6). Aprobar un examen escrito integrador.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

nt


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JOHN BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

335